



NIT: 8000.915.94-4  
SE-70



Florencia, 03 MAR 2022

## COMUNICACIÓN EXTERNA

0030

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.

**DE:** HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJULLO- secretario de Educación Departamental.

**ASUNTO:** Organización administrativa previa al inicio de la operación del programa de alimentación escolar.

Cordial Saludo y los mejores deseos en este nuevo año escolar.

Agradecemos el compromiso y dedicación que han tenido cada uno de ustedes como actores principales del Programa de Alimentación Escolar a favor del bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamentos del Caquetá con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los mismos, toda vez que ellos deben tener una protección especial por parte de todos los actores del programa.

Con la presente circular la Secretaria de Educación del Caquetá a través del Programa de Alimentación Escolar – PAE, presenta los nuevos Lineamientos Técnicos – Administrativos, estándares y condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE, Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender – UApA, cuyo objetivo es; Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETÁ**

NIT: 8000.915.94-4  
SE-70



## CONSIDERACIONES GENERALES

En razón a lo anterior, para el inicio de la operación del programa y atendiendo a la corresponsabilidad, trabajo en equipo y el rol que desempeña cada uno, los diferentes actores deberán tener en cuenta lo siguiente;

- Se mantendrá en 100% de presencialidad en las Instituciones Educativas del departamento. Por tanto, las modalidades a implementar serán Preparada en Sitio e Industrializada con los tipos de complementos alimentarios Jornada Mañana/Tardey complemento alimentario almuerzo para las Instituciones Educativas con jornada única.
- La modalidad industrializada es transitoria y se implementa en casos donde la infraestructura de la sede educativa NO permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar.

## RECTORES

- Los Rectores de las Instituciones Educativas, deben registrar, actualizar y validar la información referente a los titulares de derecho del PAE de forma oportuna en la plataforma del Sistema Integrado de Matricula SIMAT y así mismo realizar la marcación de los beneficiarios en la estrategia de alimentación escolar, adicionalmente entregar oportunamente al operador del programa las novedades que se presenten frente a posibles eventualidades e informar a la secretaria de Educación.
- Mensualmente, mediante correo electrónico la secretaria de Educación Departamental – oficina de cobertura remitirá a cada uno de los directivos docentes la priorización del mes a ejecutar conforme a los criterios establecidos en la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, que contendrá el número de cupos asignados a cada Institución Educativa, para que realicen la focalización en el tiempo indicado toda vez que se debe enviar para validación por parte de la firma interventora y al operador para el respectivo alistamiento y fase de operación.
- Desde la Gobernación del Caquetá, se garantizará a 36.933 titulares de derecho el suministro del PAE y quienes no deseen recibir el complemento alimentario deben entregar un desistimiento al Rector, por escrito, debidamente firmado y autorizado por sus padres de familia, de manera que los Rectores realicen la focalización de los estudiantes interesados en ser beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar iniciando su proceso de matrícula.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: 608-4366860

[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co)

Florencia-Caquetá-Colombia



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4  
SE-70



- En esta oportunidad y con la implementación de entregas diarias, la verificación y validación del suministro diario de la alimentación estará a cargo de los rectores como lo establece el Decreto 1075 de 2015 adicionado por el Decreto 1852 de 2015, donde se plantea que *“los rectores de la Instituciones Educativas priorizadas deberán verificar y suscribir el documento correspondiente que acredite el suministro de cada uno de los complementos alimentarios, de manera que sean entregados adecuada y oportunamente por los operadores a cada beneficiario y emitir mensualmente el certificado de complementos alimentarios entregados por el operador”*.
- Deberá conformar el Comité de Alimentación Escolar – CAE, el cual es uno de los espacios establecidos por la UApA para fomentar la participación ciudadana en el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar, que contribuye a optimizar su operatividad en procura de mejorar la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este ente debe ser conformado por la Institución Educativa, los CAE se podrán conformar por sedes educativas de acuerdo con sus dinámicas propias.

En aras de facilitar el proceso de conformación e implementación de estos comités dentro de los establecimientos educativos, desde la Secretaria de Educación Departamental se ha diseñado y actualizado los siguientes formatos:

1. Procedimiento para la conformación del CAE 2022.
2. Acta de reunión para conformar el Comité de Alimentación Escolar – CAE 2022 (en la cual quedan establecidas las funciones del Comité. Está acta se usa solo para la conformación).
3. Integrantes elegidos CAE 2022. Cada integrante debe firmar en la casilla correspondiente.
4. Cronograma de reuniones del CAE 2022.
5. Acta de reunión CAE 2022(para utilizar en las reuniones posteriores a la conformación del CAE).
6. Listado de asistencia a reuniones CAE 2022.

Se adjuntan los formatos antes descritos, los cuales hacen parte integral del presente documento.

- Del mismo modo a través de la presente circular, nos permitimos enviar los formatos denominados Diagnostico de Infraestructura, Registro Fotográfico y



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4  
SE-70



formato de verificación de dotación con el fin de que se diligencien por cada establecimiento educativo, se da claridad que la finalidad de estos documentos es actualizar la información de las condiciones de infraestructura y dotación de los lugares donde se prestara el servicio de alimentación escolar y con ello revisar las solicitudes de cambio de modalidad allegadas a la entidad, los cuales deben estar previamente documentados referente a las condiciones de infraestructura así como la dotación de equipos y menaje entre otros aspectos, además de determinar la designación de las modalidades de atención para la próxima vigencia; Cabe resaltar que en los establecimientos educativos que según reporte emitido por Secretaria de Salud Departamental presenten concepto higiénico sanitario Desfavorable no se podrá implementar la modalidad preparada en sitio, lo anterior atendiendo la normatividad sanitaria vigente y lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos y sus anexos; hasta que sea intervenido por el ente territorial con acciones de mejora.

**Fecha máxima de entrega de documentos de conformación CAE y Condiciones de los comedores: Marzo 22 de 2022.** La forma de entrega, será en formato PDF al correo electrónico [coberturaeducativa@caqueta.gov.co](mailto:coberturaeducativa@caqueta.gov.co) radicado ante el sistema SAC de la secretaria de Educación Departamental.

- Igualmente se recomienda fortalecer las actividades relacionadas con estilos de vida saludables, a través de los proyectos transversales teniendo en cuenta lo planteado en los Planes Educativos Institucionales.

Para culminar se reitera que el programa de alimentación escolar a través de su equipo realizará seguimiento y control riguroso a la ejecución del PAE, con el fin de garantizar la calidad, inocuidad, pertinencia y continuidad del servicio que se brinda a los beneficiarios del programa, en este mismo sentido se solicita promover los espacios de seguimiento, control y participación de los diferentes actores del programa y alertar de manera oportuna al ente territorial de cualquier situación que afecte el desarrollo del programa y la integridad del mismo con el fin de optimizar la operatividad y buena ejecución que contribuyan a la mejora continua en la atención y prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas del departamento.



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**

NIT: 8000.915.94-4  
SE-70



## CANALES DE ATENCIÓN

Se recuerda que los canales de atención para la presentación de peticiones, inconformidades, quejas, sugerencias o reclamos se pueden hacer a través de los siguientes medios:

1. Correo electrónico: **[coberturaeducativa@caqueta.gov.co](mailto:coberturaeducativa@caqueta.gov.co)**
2. Sistema de atención al ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental – SAC.

Lo anterior reitera el compromiso que tiene nuestro gobernador Arnulfo Gasca Trujillo y su equipo de gobierno "Caquetá somos todos", brindando una alimentación escolar bajo orientaciones claras que garanticen las condiciones requeridas para el suministro de un complemento alimentario y que fortalezca la permanencia de los beneficiarios en las Instituciones Educativas y el fomento de hábitos saludables.

No siendo más el motivo de la presente, agradecemos su atención y apoyo en un tema de vital importancia para la Educación del Caquetá.

Cordialmente,

**HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO**  
Secretario de Educación Departamental

Vo.Bo: Lina María Calderón Ome- Jefe de oficina de Cobertura  
Proyecto: Edna Rocio Alvarado- Eje de Calidad e Inocuidad Equipo PAE  
Yinna Carolina Dorado Hurtatis- Eje de Transparencia Equipo PAE